

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 046 DE 2024
(19 de diciembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA FALLIDA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-007 -2024 QUE TIENE POR OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*

Que, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que, igualmente, por medio de la Decisión Empresarial No. 0013 de 2024 el Gerente de ADI E.S.P. adoptó el Manual de Contratación.

Que, el día 16 de diciembre de 2024, ADI S.A.S E.S.P., se envió a proveedores la Invitación Privada PR-007-2024 cuyo objeto es ***Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para el proyecto BPIN 2023000060021 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIAS SOLARES AUTÓNOMAS EN LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”***

Que, en la misma fecha se remitió por correo electrónico la invitación privada PR-007-2024, a tres oferentes con experiencia relacionada con el objeto a contratar, inscritos en el registro de proveedores de ADI S.A.S E.S.P.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso, se fijó como fecha límite para el cierre de la invitación privada y presentación de las ofertas el día 18 de diciembre de 2024 a las 8:30 a.m.

Que, una vez cumplida la hora límite para el cierre de recepción de ofertas del proceso en mención, no se recibió ninguna propuesta para el proceso PR-007-2024.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ADIESP.COM.CO

Que, mediante acta de cierre del proceso PR-007-2024, consta la no presentación de ofertas.

Que, el artículo 29 del Manual de Contratación estipula:

ARTÍCULO 39. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN ED FALLIDA: “*(...)Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna de las recibidas cumpla con los requisitos exigidos en las reglas de la contratación, LA EMPRESA declarará el proceso fallido y comunicará esta decisión a los proponentes. Contra esta decisión no procederá reclamo o recurso alguno.*”

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: *Declarar FALLIDA* la Invitación Privada PR-003-2024, que tiene objeto contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente declaratoria, rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: *Publicación* de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los DIEZ Y NUEVE (19) días del mes de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN SEBASTIÁN BORJA
Gerente General
ADI E.S.P.